ACTA N. 1

CONTRATO N.	277	**DE:**	19/01/2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE NEGOCIO PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - GODI - HACÍA UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UAERMV - PROYECTO 7860 - META 2		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de enero de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2022		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (80.850.000)		
CDP N.:	**402**	**DE:**	18 de enero de 2022
CRP N.:	**284**	**DE:**	20 de enero de 2022
CONTRATISTA:	JOSE HUGO LEÓN ESCOBAR		
NIT:	6.393.659		
INTERVENTOR(A):			
NIT:			
SUPERVISOR(A):	JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN		
C.C.:	79306337		

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 21 de enero de 2022 días del mes 21 de enero de 2022 , se reunieron JOSE HUGO LEÓN ESCOBAR Contratista, y JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN , Supervisor(a) y/o Interventor (a) de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Certificado Afiliación Riesgos Laborales
2. CDP
3. CRP

4. CONTRATO

El presente Contrato 277 se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el 21 de enero de 2022 :

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NB - 100193805	$ 8.085.000	19/01/2022 hasta 29/06/2023	Seguros Mundial

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	Valor a pagar	Mes	# días
1	2.450.000	enero	10
2	7.350.000	febrero	30
3	7.350.000	marzo	30
4	7.350.000	abril	30
5	7.350.000	mayo	30
6	7.350.000	junio	30
7	7.350.000	julio	30
8	7.350.000	agosto	30
9	7.350.000	septiembre	30
10	7.350.000	octubre	30
11	7.350.000	noviembre	30
12	4.900.000	diciembre	20
Total	80.850.000		330

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de prestación de servicios No.277, el cual debe concluir el día 20 de diciembre de 2022 de diciembre de 2022,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 21 de enero de 2022 días del mes 21 de enero de 2022 ,

JOSE HUGO LEÓN ESCOBAR
Contratista y/o Interventor(a)

(Firma)
JUAN CARLOS ALBA ALBARRACIN
Supervisor(a) UAERMV

- *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.